DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19570
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER19284

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Empresa de Acueducto de Bogotá
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/09/2023	**HORA:**	2:15 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 72 No.01-53 (coordenadas X:103030.60 Y:106087.09) **P2:** Diagonal 70b No.1B-03 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			Predio 1 X_1:103052.28 Y_1:106108.98 X_2:103025.79 Y_2:106072.31 X_3:103081.76 Y_3:106042.15 X_4:103090.39 Y_4:106067.88 Predio 2 X_1:103021.03 Y_1:106031.49 X_2:103043.96 Y_2:105997.19 X_3:103074.32 Y_3:106012.87 X_4:103074.02 Y_4:106034.46		
SECTOR CATASTRAL:	Las acacias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			32 m²		
UPZ:	90- Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			44		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	17	**ADULTOS**	34	**MENORES**	10
CHIP:	**P1:** AAA0089DAZM **P2:** AAA0089HEPP	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.928m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49559		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

En la zona evaluada se localiza el predio de la Diagonal 70b No.1B-03 Este, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, el predio de la Calle 72 No.01-53 donde se localiza parte de la sección de La Quebrada La Vieja inspeccionada se encuentra dentro de la estructura ecológica principal correspondiente a sistema hídrico, cuerpos de agua naturales, ríos, quebradas y sus rondas, (Ver ilustración 1).

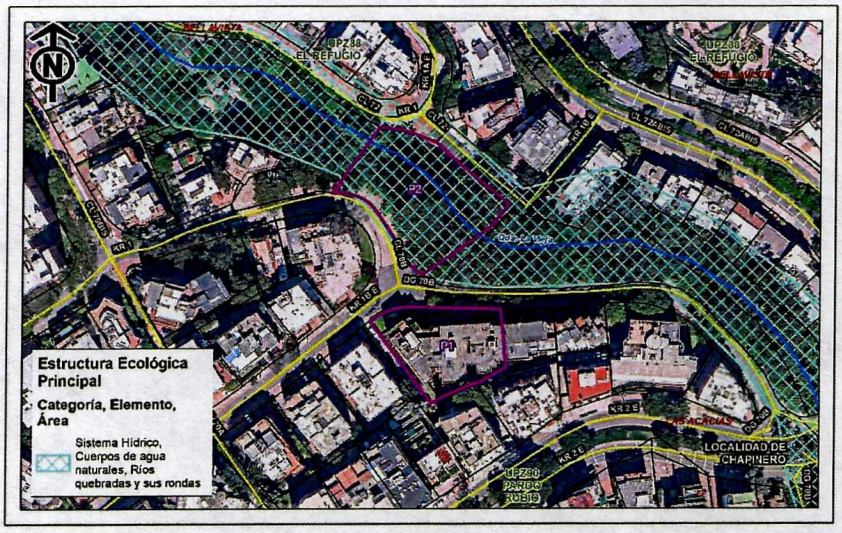


Ilustración 1. Estructura ecológica principal EEP-Sistema hídrico predio P2 Quebrada La Vieja Localidad de Chapinero.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 2 y tabla 1 se presenta la localización del predio y zona evaluada.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 72 No.01-53 (coordenadas x:103030.60 y:106087.09)	AAA0089DAZM
P2	Diagonal 70b No.1B-03 Este	AAA0089HEPP

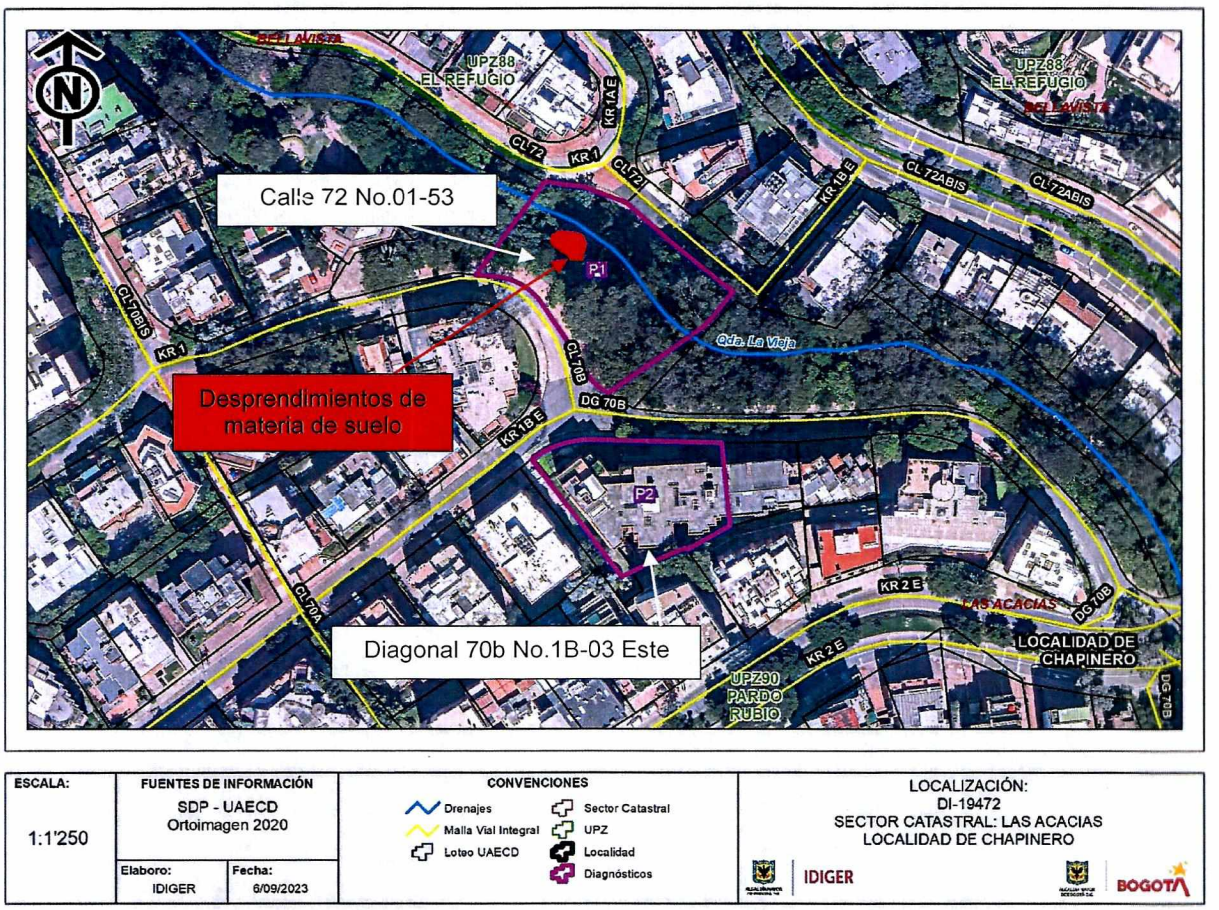


Ilustración 2. Localización del predio y zona evaluada en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de septiembre de 2023, al predio que se muestra en la ilustración 2 y tabla 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan construcciones de dos (02) a siete (07) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

En atención al radicado 2023ER19284 donde solicitan "(…) *sea revisado el predio de ustedes en la Quebrada la Vieja ya que se ha presentado derrumbes muy cerca a nuestro edificio ubicado en la Diagonal 70B No. 1B-03 este. El derrumbe se presenta en el costado sur de dicha quebrada la vieja (…)".* De acuerdo con lo anterior se realiza inspección visual a dos predios identificando lo siguiente:

- El predio P1 está ubicado en una zona por la que transcurre el cauce de la Quebrada La Vieja, se observa que los taludes de corte a lo largo de las márgenes de este cuerpo de agua no cuentan con ningún sistema de estabilización y/o protección. Durante el recorrido se evidencia puntualmente en la margen izquierda del cauce de la Quebrada (coordenadas X: 103030.60 y

Y: 106087.09), desprendimientos de suelo y rocas, los cuales se están depositando en la parte baja del cuerpo hídrico, (Ver fotografías 1 a la 5). Asimismo, durante la inspección visual, algunas personas del área informan que estos desprendimientos se presentaron hace 2 años. Es importante destacar la zona evaluada se encuentran a una distancia aproximada de 50 metros del predio P2.

- En el predio P2 se emplaza una edificación de siete (07) niveles y dos (02) sótanos, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 5 y 6). La inspección visual se realiza en compañía de personal de aseo general de edificio, observando a nivel de sótanos manchas de humedad, eflorescencias en muros perimetrales y filtraciones de agua, (Ver fotografías 7 a la 10).

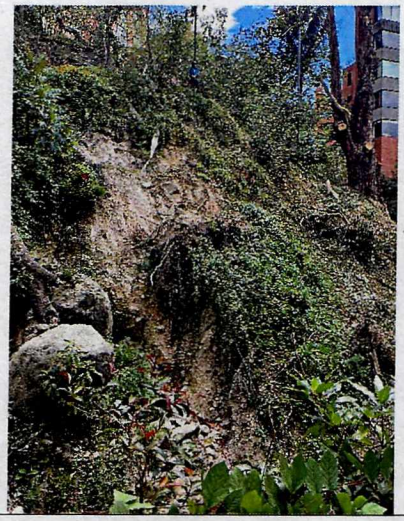
9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio P1 posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de sistemas de protección y/o estabilización de la margen izquierda de la Quebrada La Vieja.
- Los daños observados en el predio P2 probablemente se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento.

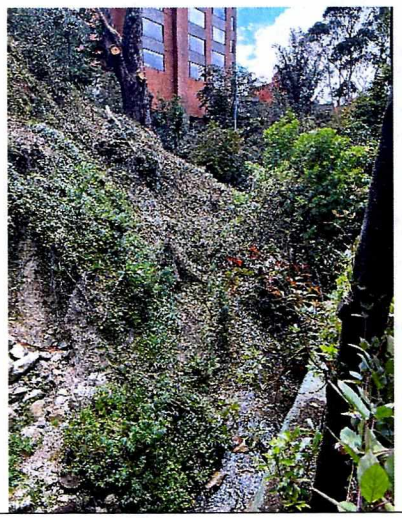
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Zona inspeccionada Quebrada La Vieja predio P1.

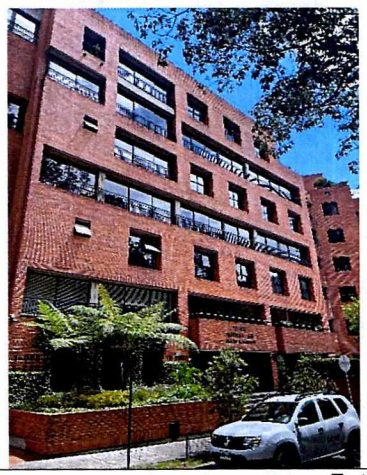


Fotografía 2. Desprendimientos de material de suelo y rocas margen izquierda Quebrada La Vieja predio P1.





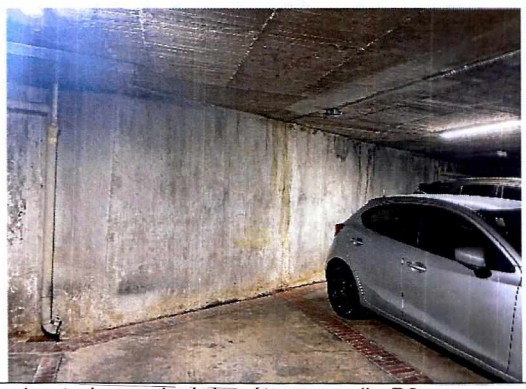
Fotografías 3 y 4. Desprendimientos de material de suelo y rocas margen izquierda Quebrada La Vieja predio P1.





Fotografías 5 y 6. Fachada predio P2.

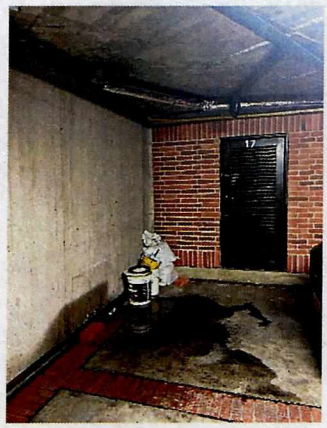




Fotografías 7 y 8. Manchas de humedad en muros perimetrales a nivel de sótano predio P2.



(a)



(b)

Fotografías 9 y 10. Manchas de humedad en muros perimetrales(a) y filtraciones de agua (b) a nivel de sótano predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 72 No.01-53 (coordenadas x:103030.60 y:106087.09)	Quebrada La Vieja			Leves
P2	Diagonal 70b No.1B-03 Este	Pórticos en concreto	Residencial	7 pisos y 2 sótanos	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos evidenciados en la marguen izquierda de la quebrada La vieja sector localizado en el predio P1 (coordenadas X:103030.60 Y:106087.09) de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación en los desprendimientos evidenciados.
- Aumento de los daños identificados a nivel de sótano del predio P2 de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio P2 de la Diagonal 70b No.1B-03 Este y evaluación de las márgenes de la quebrada La Vieja

localizado en el predio P1 de la Calle 72 No.01-53, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios y de los desprendimientos observados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la marguen izquierda de la Quebrada La Vieja específicamente en el predio P1 de la Calle 72 No.01-53 (coordenadas X:103030.60 Y:106087.09), en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los desprendimientos observados; sin embargo, es posible que de no implementar acciones de intervención y/o reparación, las condiciones identificadas en la actualidad pueden cambiar.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P2 de la Diagonal 70b No.1B-03 Este, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentra comprometida por las manchas de humedad y las filtraciones de agua observadas. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio P2 de la Diagonal 70b No.1B-03 Este, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar la reparación de los daños observados, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado la Quebrada La Vieja específicamente en el predio P1 de la Calle 72 No.01-53 (coordenadas X:103030.60 Y:106087.09), en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, realizar las acciones (incluidas las medidas de reducción de riesgos) que consideren pertinentes para garantizar la estabilidad

de la margen izquierda de la Quebrada La Vieja específicamente en el predio P1 de la Calle 72 No.01-53 (coordenadas X:103030.60 Y:106087.09), en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, así como analizar el comportamiento hidráulico del cauce y evaluar los posibles efectos generados por la inestabilidad de dicho talud de corte (marguen izquierda). Lo anterior en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296: (Corresponde a la EAB: Preservar /os ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda CER, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente".

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático